



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA ADQUISICIÓN DE LICENCIA
DE AUDITORIA Y MONITOREO DE
BASES DE DATOS SQL CON
PROVEEDOR QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2313

SANTIAGO; 20 OCT 2015

VISTOS;

El requerimiento del Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación, de fecha 5 de octubre de 2015; el presupuesto del proveedor APEXSQL; El certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 14 de octubre de 2015, suscrito por el Jefe del SUB-Departamento de Presupuesto; lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001; Ley N° 20.798, sobre Presupuestos para el Sector Público para el año 2015; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 738, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; razones de buen servicio, y

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad a lo señalado por el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación de esta Entidad, contenido en solicitud de compra, de fecha 5 de octubre de 2015, se hace estrictamente necesario adquirir licencia de APEXSQL, sobre auditoria y monitoreo de bases de datos SQL, para futuras aplicaciones e implementaciones del ya citado Departamento;
2. Que, consultado en el mercado nacional a proveedores del área de servicios de software, se constató que no existe representante de esas aplicaciones todo lo cual hizo necesario acudir a la empresa APEXSQL, con domicilio en Blue Ridge Road, en Raleigh, Carolina del Norte, de los Estados Unidos de Norteamérica, en su calidad de titular de la referida licencia;
3. Que, de tal forma, la empresa señalada se constituye en único proveedor de las licencias y atendido que ella no se encuentra registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la presente adquisición debe efectuarse fuera del sistema de contratación pública, no obstante el acto administrativo que autoriza la compra deberá publicarse en el Portal de Transparencia Activa de la Presidencia de la República, en el ítem "Otras Compras";
4. Que, es obligación de la autoridad, directivos y funcionarios de realizar su gestión de manera eficiente, lo que se traduce en una adecuada y correcta administración de los medios y recursos públicos;
5. Que, conforme a lo que establece la glosa 04 de la Partida 01, capítulo 01, Programa 01, acápite Presidencia de la República, de la Ley N° 20.798, sobre



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ASESORÍA JURÍDICA

Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, la cual dispone que los actos y contratos de suministro de bienes muebles y servicios requeridos para el desarrollo de las funciones de la Presidencia de la República, deben ser suscritos por su Director Administrativo, y concurriendo los fundamentos requeridos por la normativa legal y reglamentaria vigente; se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE, la adquisición de licencia de desarrollo APEXSQL, sobre auditoría y monitoreo de bases de datos SQL, para futuras aplicaciones e implementaciones del Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación, de las características señaladas en la solicitud de compra respectiva y en la oferta de la empresa APEXSQL, con domicilio en Blue Ridge Road, en Raleigh, Carolina del Norte, de los Estados Unidos de Norteamérica, por la suma de **US\$ 2.797** (Dos mil seiscientos noventa y siete dólares americanos), conforme a las condiciones económicas establecidas en la señalada oferta;

II. REGÍSTRESE, las licencia de desarrollo APEXSQL, a partir de su efectiva entrega en el inventario de la Presidencia de la República.

III. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución al **Subtítulo 29, Ítem 07, asignación 001, Programas Computacionales**, del Presupuesto del año 2015, de la Presidencia de la República.

**PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**


CRISTIAN FLOQUELME URRUTIA
Director Administrativo
Presidencia De La República

CRU/OSN/NVJ/GYM

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Tecnología de la Información y la Comunicación
- Oficina de Partes